



PERMISO PROVISIONAL
Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM002027

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2018

FOLIO TRAMITE: 99.053

NOMBRE: BORRAYO ALVAREZ LUIS ALBERTO

UBICACIÓN: 9 DE JULIO

EXTERIOR: 004

INTERIOR:

COLONIA: NUEVA SANTA MARIA

CALLE CRUCE 1: SANTA RITA

CALLE CRUCE 2: SBN CALLE

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOT DOGS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mtz

BLAS AMPARADOS: 39

IMPORTE: \$623.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 02-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2018

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p
MARTES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p	SABADO	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p	DOMINGO	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p
JUVES	SI	DE:	07:00:40 p	A:	11:00:40 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES
ART 411-D



Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

(Signature)
ACEPTO

(Signature)
AUTORIZA
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BORRAYO ALVAREZ LUIS ALBERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la Dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. deberán cumplir con las normas internas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de impuestos con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de certificación antes de su venta, como:
- Deberá anexar la baja del permiso a la cancelación de impuestos en caso de no trabajarle para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cancelación de impuestos (para no trabajarle).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o presencia del permiso a terceros personas.
- Establecerse en las esquinas y otras áreas de uso común en que a partir de la administración de mercados, continúan un pago por el trámite de los permisos, en zonas residenciales.
- Instalarse en los corredores de las viviendas y en los patios de casas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puentes de cantones, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copar o en hoteles, cuando se encuentren de puentes en que se venden instancias o inmuebles similares.
- Instalarse en zonas como la de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 mts. de distancia del pavimento, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes acudir en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes referida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

(Signature)